



17 de marzo de 2025.

**SEÑORES**

**KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC  
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS  
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO  
SECOP II.**

**REF: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N.º SI-CMA-002-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CASTILLA LA NUEVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.**

**ASUNTO: RESPUESTAS.**

La Gobernación de Córdoba, a través de la secretaria de infraestructura, delegada para contratar mediante decreto N.º 000150 de 2024, se permite dar respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, basadas en las normas que regulan la contratación estatal en Colombia, como son entre otras: La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas que las complementan o modifican, en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN # 01**

**Enviado por: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS**

**Ref. Mensaje 1: CO1.MSG.7595518**

**Enviado el: 4/03/2025 4:52:38 PM a través de la Plataforma SECOP II.**

**Respuesta de la entidad:** El proyecto consiste en la construcción de un escenario recreo - deportivo y obras complementarias en el barrio Castilla La Nueva del Municipio de Montería - Córdoba en un área aproximada de 8.060,00 m<sup>2</sup>, ubicado en el área urbana del barrio Castilla La Nueva de la ciudad de Montería.

Ahora bien, la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Cultura, Recreación y Deporte" – de los Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura social, en las reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación establece lo siguiente:

*"A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Cultura, Recreación y Deporte", teniendo en cuenta las siguientes reglas:*





i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Cultura, Recreación y Deporte" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Cultura, Recreación y Deporte" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Cultura, Recreación y Deporte" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Cultura, Recreación y Deporte", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector cultura, recreación y deporte" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz - Experiencia" Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Cultura, Recreación y Deporte" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de Interventoría de obra pública para el "Sector Cultura, Recreación y Deporte", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de interventoría de obra pública para el "Sector Cultura, Recreación y Deporte".

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.



*d) Identificar la “experiencia general” y la “experiencia específica” exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Documento Tipo de interventoría de obra pública para el "Sector Cultura, Recreación y Deporte" teniendo en cuenta la “actividad a contratar” y el rango de la cuantía del proceso de contratación. "*

*vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más “Actividades a Contratar” (ej.: 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.”*

Siguiendo las indicaciones anteriormente enunciadas, la entidad identificó el tipo de interventoría según la infraestructura a ejecutarse, la cual corresponde a INTERVENTORÍA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA, teniendo en cuenta lo previsto en el Anexo 1 – Anexo técnico del presente proceso de selección, el cual se encuentra publicado en la plataforma Secop II.

Siguiendo con este lineamiento, la entidad identificó la actividad a contratar aplicable al proceso de contratación requerido, la cual corresponde a la definida en el numeral 2.12 de la matriz 1 de experiencia denominada: 2.12 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Que el numeral 2.36 y 2.56 del glosario del proceso de selección define de manera clara y precisa los siguientes conceptos:

**2.36 Edificación:** Construcción cuyo uso primordial es la habitación u ocupación por seres vivos.

**2.61. Instalación Deportiva:** Equipamiento deportivo destinado a la práctica del deporte de competición a nivel aficionado, el deporte asociado, el deporte competitivo y el deporte formativo. Su espacio deportivo es reglado y cuenta con los servicios auxiliares mínimos.

Conforme a los conceptos referenciados, se hace importante precisar que el numeral 2.12 de la matriz N° 1, corresponde a INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, por tanto, para efectos de la experiencia general no es cualquier tipo de edificación la que cumple con dicha experiencia, si no las enmarcadas en el numeral 2.61 del anexo 3 correspondiente al glosario de interventoría de obra pública de infraestructura del sector cultura, recreación y deporte.

En consecuencia, no se procederá a ajustar la experiencia requerida para el proceso dado que esta abarca las edificaciones o espacios utilizados para la realización de cualquier tipo de deporte o espacio recreativo, siendo esto acorde con las áreas a intervenir en el proyecto.

2. Es pertinente resaltar que, la entidad no puede hacer este tipo de modificaciones al pliego de condiciones y sus matrices, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se rige por los pliegos tipo, los cuales son inalterables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 342 de 2019

“Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, que estipula que los Documentos tipo son inalterables, así:

“(…)

*ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4. Inalterabilidad de los Documentos Tipo. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.*

*(…)”.*

Respecto al segundo punto de su solicitud, se informa que la matriz N°1 de experiencia señala de manera clara y precisa que es la entidad la que indicará los metros cuadrados a intervenir o construir en el proceso de selección, lo anterior, con el fin de determinar el porcentaje de dimensionamiento. Conforme a lo anterior, la entidad en concordancia con lo exigido en el proceso de licitación de la obra pública del proyecto determinó que el % F, de dimensionamiento se fijaría en ocasión al área intervenir en el proyecto.

Por lo anterior, no es posible acceder a las modificaciones solicitadas.

#### **OBSERVACIÓN # 02**

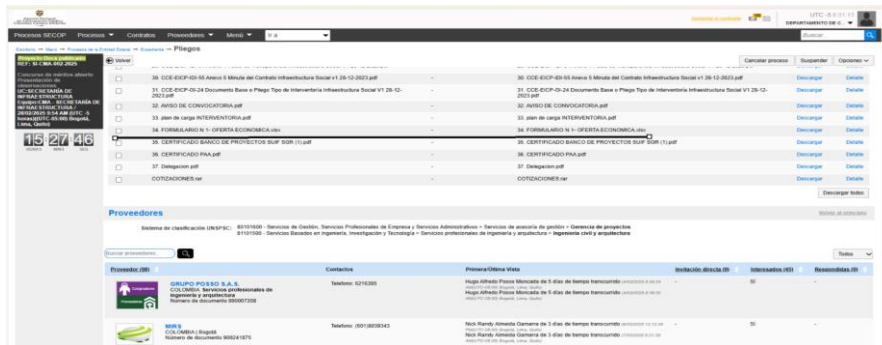
**Enviado por: KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC**

**Ref. Mensaje 1: CO1.MSG.7600387**

**Enviado el: 5/03/2025 3:58:27 PM través de la Plataforma SECOP II.**

**Respuesta de la entidad:** Revisado el contenido de las observaciones nos permitimos darle respuesta a cada una de ellas en el orden presentado y el siguiente sentido:

1. **Audiencia de adjudicación virtual:** La entidad le informa que para este tipo de procesos no es obligatoria la realización de audiencia de adjudicación, por tanto, para este proceso no se realizara este tipo de audiencia. Conforme a lo anterior, el procedimiento para la adjudicación del proceso se realizará en los términos del numeral 2.7 del pliego de condiciones.
2. **Oferta económica global o detallada:** La oferta económica debe presentarse de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y el formulario N° 1 publicado en la plataforma Secop II. El presupuesto detallado debe presentarse acorde a lo requerido en el formulario de oferta económica.



3. **Factor multiplicador (FM):** Si, el factor multiplicador definido por la entidad es un parámetro de referencia que puede ser superado o reducido. Se advierte la oferta económica, debe estar acompañada del formato de FM, el cual se deberá detallar la información que pretende afectar con este componente, la cual debe estar justificada conforme a los parámetros legales por estos conceptos. Se debe tener en cuenta que al momento de aplicar el FM este no debe superar el valor del presupuesto oficial.

Se recuerda que, el factor multiplicador que se aplica legalmente es para estimar el costo del personal en proyectos de consultoría se basa en los costos directos de personal, que incluyen gastos laborales, administrativos y de capital. Este factor se aplica para cubrir los costos de provisión laboral prestacional, los costos indirectos y la utilidad del consultor.

4. **Desglose del FM en la oferta económica:** Los proponentes deben presentar formulario 1 publicado por la entidad. Por lo que no es necesario la presentación del factor multiplicador junto con la oferta. No obstante, este deberá presentarse detallado antes de la suscripción del acta de inicio contractual.
5. **Límite mínimo de valores unitarios:** No se establecen valores mínimos unitarios en la oferta económica, pero el valor total ofertado no puede superar el presupuesto oficial.
6. **Valores inmodificables en la oferta económica:** La entidad aclara que no hay valores que son inmodificables en la oferta económica. Lo que no está sujeto a modificación por parte de los oferentes son el tiempo de vinculación de personal, la dedicación, porcentaje (%) de estampillas, el IVA, las descripciones de ítems de otros costos o requerimiento de personal o su cantidad.
7. **Impuestos, retenciones y estampillas:** Los impuestos, retenciones y estampillas aplicables al proceso se encuentran detallados en el presupuesto oficial publicado en la plataforma Secop II, se insta al oferente a que consulte el documento Excel cargado en esta plataforma.



Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar

Extrínseca → Menú → Proceso de la Entidad Estatal → Esquema → Pliegos

**Proyecto Nueva publicación**  
REF.: 14 CMA-02-2023  
Consultar de nuevos abiertos  
Presentación de  
documentos  
UC-SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA  
Empleos-CMA - SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA /  
20/02/2023 9:54 AM (UTC - 5  
horas)(UTC 95:00) Bogotá,  
Lima, Quito)

14:54:48

Volver

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

| Nombre                                                                                                                                   | Clasificación de documento | Descripción                                                                                                     |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1. MGA.pdf                                                                                                      | -                          | 1. MGA.pdf                                                                                                      | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> 2. DECRETO_00562_DE_30_OCTUBRE_2024_CASTILLA_20241030_1623.PDF                                                  | -                          | 2. DECRETO_00562_DE_30_OCTUBRE_2024_CASTILLA_20241030_1623.PDF                                                  | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> 3. ESTUDIO DEL SECTOR INTERVENTORIA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2025.pdf                                             | -                          | 3. ESTUDIO DEL SECTOR INTERVENTORIA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2025.pdf                                             | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.xlsx                                                                               | -                          | 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.xlsx                                                                               | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> 5. 4525.PDF                                                                                                     | -                          | 5. 4525.PDF                                                                                                     | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> 6. CO-P1-F2 Estudios previo-interv Castillas.pdf                                                                | -                          | 6. CO-P1-F2 Estudios previo-interv Castillas.pdf                                                                | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |
| <input checked="" type="checkbox"/> 7. PRESUPUESTO Y FM INTERVENTORIA PARQUE CASTILLA VF.xlsx                                            | -                          | 7. PRESUPUESTO Y FM INTERVENTORIA PARQUE CASTILLA VF.xlsx                                                       | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> 8. CCE-EICP-FM-164 Matriz 1-Experiencia interventoria Sector Cultura, recreación y deporte V1 28-12-2023.xlsx   | -                          | 8. CCE-EICP-FM-164 Matriz 1-Experiencia interventoria Sector Cultura, recreación y deporte V1 28-12-2023.xlsx   | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> 9. CCE-EICP-FM-167 Matriz 2 Indicadores Financieros y Organizacionales Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf | -                          | 9. CCE-EICP-FM-167 Matriz 2 Indicadores Financieros y Organizacionales Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> 10. Matriz 3- de riesgos Interv Gobernacion.xlsx                                                                | -                          | 10. Matriz 3- de riesgos Interv Gobernacion.xlsx                                                                | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> 11. CCE-EICP-FM-169 Matriz 4 Lineamientos del Personal Infraestructura Social V1 28-12-2023.xlsx                | -                          | 11. CCE-EICP-FM-169 Matriz 4 Lineamientos del Personal Infraestructura Social V1 28-12-2023.xlsx                | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a> |

Los impuestos y descuentos se relacionan a continuación:

| NOMBRE DEL IMPUESTO                                               | TARIFA | BASE GRAVABLE                                            | NORMA                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL                            | 2%     | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS ADICIONES                   | ORDENANZA 034 DE 2020 ARTÍCULOS 288-292                                                    |
| ESTAMPILLA PROCULTURA                                             | 0,5%   | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS ADICIONES                   | ORDENANZA 034 DE 2020 ARTÍCULOS 293-297                                                    |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR                                           | 3%     | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS ADICIONES                   | ORDENANZA 034 DE 2020 ART 298-302                                                          |
| ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD CÓRDOBA                                | 2%     | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS ADICIONES                   | ORDENANZA 034 DE 2020 ART 303-311                                                          |
| CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PUBLICA                                | 5%     | ES EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, ADICIÓN. | ORDENANZA 034 DE 2020. ART. 316-325                                                        |
| TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN                                     | 2,5%   | DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO                  | ORDENANZA 034 DE 2020 ART 368-374, 376 Y *ORDENANZA 0029 DE 2021 MODIFICA ART 375 (TARIFA) |
| TOTAL, IMPUESTOS Y TASAS DEPARTAMENTALES SIN INCLUIR OBRA PUBLICA | 10%    |                                                          |                                                                                            |



|                                      |                   |                                                                       |  |
|--------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------|--|
| CUANDO SON CONTRATOS DE OBRA PUBLICA | 15%               |                                                                       |  |
| IVA                                  | 50%               | RETENEMOS DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD                                   |  |
| RETE FUENTE                          | 2%                | DE ACUERDO AL BIEN Y SERVICIO (EJEMPLO CONTRATOS DE OBRA)             |  |
|                                      | 6% al 11%         | INTERVENTORÍA DEPENDIENDO EL RÉGIMEN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA |  |
| RETEICA                              | 7 AL 10<br>*X1000 | RETEICA DEPENDE DEL LUGAR DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO                |  |

\*Se precisa que la Tarifa de la Tasa Pro-Deporte y Recreación modificada según Ordenanza 0029 de 2021, en 2.5% del valor total del contrato o convenio gravado, rige a partir del día 29 de diciembre de 2021, **sin embargo, los contratos cuya etapa precontractual haya iniciado con anterioridad a dicha fecha, se aplicará la tasa vigente al momento de iniciar el proceso, esto es, la establecida en el Artículo 375 de la Ordenanza 034 de 2020, esto es el 1% del contrato o convenio gravado; situación aplicable al proceso de selección objeto de la observación.**

8. **Publicación del certificado de impuestos:** Se procederá con la publicación del certificado de impuestos aplicable al proceso, en cumplimiento del principio de publicidad y con el fin de evitar incertidumbre en los oferentes.
9. **Carga del desglose del presupuesto oficial:** La entidad infirma que el desglose del presupuesto oficial se encuentra cargado en la plataforma de contratación para facilitar la estructuración de las ofertas. se insta al oferente a que consulte el documento Excel cargado en el proceso.

|                          |                                                                                                               |   |                                                                                                               |                           |                         |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <input type="checkbox"/> | 6. CO-P1-F2 Estudios previos-Interv Castillas.pdf                                                             | - | 6. CO-P1-F2 Estudios previos-Interv Castillas.pdf                                                             | <a href="#">Descargar</a> | <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> | 7. PRESUPUESTO Y FM INTERVENTORIA PARQUE CASTILLA VF.xlsx                                                     | - | 7. PRESUPUESTO Y FM INTERVENTORIA PARQUE CASTILLA VF.xlsx                                                     | <a href="#">Descargar</a> | <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> | 8. CCE-EICP-FM-164 Matriz 1-Experiencia interventoria Sector Cultura, recreación y deporte V1 28-12-2023.xlsx | - | 8. CCE-EICP-FM-164 Matriz 1-Experiencia interventoria Sector Cultura, recreación y deporte V1 28-12-2023.xlsx | <a href="#">Descargar</a> | <a href="#">Detalle</a> |

10. **Formulario de oferta económica en Excel:** La entidad tiene a disposición el formulario N°1 Excel pre-diligenciado con la estructura del presupuesto oficial, permitiendo que los oferentes solo registren los valores modificables, evitando errores de transcripción y





garantizando claridad en la oferta económica. Se insta al oferente a que consulte el documento Excel cargado en el proceso.

|                          |                                                                                                               |   |                                                                                                               |                           |                         |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| <input type="checkbox"/> | 6. CO-P1-F2 Estudios previos-Interv Castillas.pdf                                                             | - | 6. CO-P1-F2 Estudios previos-Interv Castillas.pdf                                                             | <a href="#">Descargar</a> | <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> | 7. PRESUPUESTO Y FM INTERVENTORIA PARQUE CASTILLA VF.xlsx                                                     | - | 7. PRESUPUESTO Y FM INTERVENTORIA PARQUE CASTILLA VF.xlsx                                                     | <a href="#">Descargar</a> | <a href="#">Detalle</a> |
| <input type="checkbox"/> | 8. CCE-EICP-FM-164 Matriz 1-Experiencia interventoria Sector Cultura, recreación y deporte V1 28-12-2023.xlsx | - | 8. CCE-EICP-FM-164 Matriz 1-Experiencia interventoria Sector Cultura, recreación y deporte V1 28-12-2023.xlsx | <a href="#">Descargar</a> | <a href="#">Detalle</a> |

**11. Publicación de ensayos de laboratorio con descripción y valores unitarios:** La entidad se permite informarle que esta publicado el formulario 1 – Propuesta económica incluyendo valores oficiales para los ítems a pagar por precios unitarios, en cuanto a los ensayos de laboratorio, este presupuesto no tiene contemplado que el interventor realice ensayos de laboratorio. Por lo que estos no están incluidos en el presupuesto.

**12. Forma de pago:** En cuanto a la inquietud de el tiempo que demora en gestionar una cuenta una vez sea radicada con todos los requisitos, se aclara que una vez verificados los requisitos y aprobados todos los documentos por parte del supervisor del contrato se estima un tiempo de treinta (30) días hábiles.

**13. Perfiles y dedicación en la oferta económica:** La entidad confirma que las dedicaciones y perfiles establecidos en los pliegos de condiciones cumplen con los requisitos mínimos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

El análisis y definición de estos parámetros se realizó con base en estudios técnicos y de mercado, asegurando que sean adecuados y viables para el desarrollo del proyecto. En este sentido, no se considera necesario modificar los perfiles ni las dedicaciones establecidas, ya que cumplen con los estándares exigidos y permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas dentro de los lineamientos definidos, asegurando que se ajusten a los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

**14. Porcentaje de FM pólizas, impuestos, estampillas y retenciones:** La entidad se permite aclararle al proponente, que las estampillas, pólizas, impuestos y retenciones fueron incluidas en el presupuesto oficial, razón por la cual no se tuvo en cuenta para el desglose del factor multiplicador.

**15. Respecto del punto 15 de su solicitud,** se le remite a las respuesta dadas en los puntos 2,3,4,5,6 y 7 del presente documento.



16. **En cuanto al punto 16**, que el proponente en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección debe presentar el factor multiplicador conforme al porcentaje ofrecido en su oferta económica antes del inicio de ejecución del contrato y no con la oferta a presentar.

El factor multiplicador es una metodología que permite imputar al contrato los costos directos asociados a prestaciones laborales y sociales del personal vinculado exclusivamente al proyecto, la utilidad del ingeniero y los costos de administración asociados al personal.

Colombia Compra Eficiente<sup>1</sup> establece que, en los procesos de contratación pública, solo se deben pagar los costos del factor multiplicador que estén debidamente soportados. Esto significa que los costos directos asociados a prestaciones laborales y sociales del personal, la utilidad del ingeniero y los costos de administración deben estar respaldados con la documentación correspondiente para ser imputados al contrato. En consecuencia, la entidad aclara que respecto del Factor Multiplicador (FM) establecido en la oferta adjudicada, que, en los procesos de contratación pública, solo se deben pagar los costos del factor multiplicador que estén debidamente soportados.

Esto significa que los costos directos asociados a prestaciones laborales y sociales del personal, la utilidad del ingeniero y los costos de administración deben estar respaldados con la documentación correspondiente para ser imputados al contrato. Por tanto, la entidad no puede garantizar que el factor multiplicador se mantenga incólume, so pena de incurrir en conductas contrarias a la moralidad pública.

17. **Ajuste del FM:** La entidad informa que procedió a ajustar el FM del proceso acorde a las condiciones salariales presupuestadas para los profesionales. El documento puede consultar en la plataforma secop II, en los documentos definitivos del proceso.
18. **En cuanto al punto 18 de su solicitud**, la entidad aclara que cualquier reconocimiento de costos adicionales en los que incurra el interventor, debido a la adición del contrato de obra en tiempo y/o valor, deberá estar debidamente sustentado y sujeto a lo establecido en la normativa contractual vigente.

---

<sup>1</sup> Colombia Compra Eficiente establece que en los procesos de contratación pública, solo se deben pagar los costos del factor multiplicador que estén debidamente soportados. Esto significa que los costos directos asociados a prestaciones laborales y sociales del personal, la utilidad del ingeniero y los costos de administración deben estar respaldados con la documentación correspondiente para ser imputados al contrato.

El contrato de interventoría se rige por los términos pactados en la adjudicación y cualquier modificación deberá ajustarse a los procedimientos legales aplicables. En caso de que se genere una ampliación en el plazo o en el valor del contrato de obra, la entidad evaluará la necesidad de ajustar los términos contractuales de la interventoría conforme a las disposiciones presupuestales y normativas correspondientes.

Por lo tanto, cualquier posible reconocimiento adicional dependerá de la justificación técnica y contractual pertinente y de la disponibilidad presupuestal de la entidad.

19. **En cuanto a la experiencia a requerirse**, se le solicita al observante revisar la matriz N°1 anexa al pliego de condiciones, así como los numerales 3.9, numeral 4.1 y 10.1 del pliego de condiciones con el fin de que conozca la experiencia requerida en el proceso tanto para el criterio habilitante, como para el aspecto de puntaje.

Si dentro del objeto tiene alcances diferentes al solicitado por la entidad, el proponente debe reportar cuanto fue el valor de la INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, y debe reportarlo en uno de los documentos válidos para acreditar experiencia conforme al pliego de condiciones en el numeral... “10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

20. **En cuanto al punto 20**, se le informa que el numeral 10.1.2 señala en los literales D,E, F,G, H, I y J del pliego de condiciones definitivo explica la forma de presentación de la experiencia de los oferentes plurales.

Cuando el contrato para acreditar experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal la entidad aplicará lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral... “10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” en el literal... “F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. **En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes**”

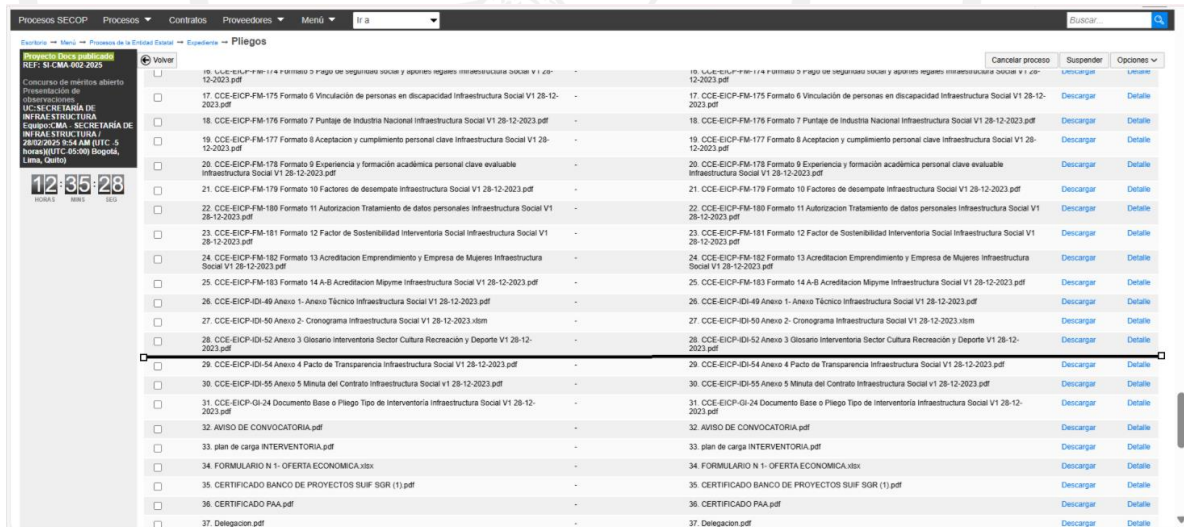
21. **En cuanto al punto 21 y 22 de su solicitud** relacionado con la experiencia de las experiencias constituidas por un termino menor a tres años el pliego tipo en el literal F del numeral 10.1.1 señala lo siguiente:

"F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez."

En los términos anteriormente señalados la entidad evaluará la experiencia a acreditarse en estas condiciones.

22. **Glosario:** La entidad infirma que el documento de glosario se encuentra cargado en la plataforma de contratación Secop II, para facilitar la estructuración de las ofertas. se insta al oferente a que consulte el documento en pdf cargado en el proceso.



| Procesos SECOP                                                                                                                                                                                                                                                                     | Procesos                                                                                                                          | Contratos | Proveedores                                                                                                                       | Menú             | Id        | Buscar   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|----------|
| Exhibición -> Menú -> Procesos de la Entidad Estatal -> Expedientes -> Pliegos                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                   |           |                                                                                                                                   |                  |           |          |
| <b>Resumen Datos Importantes</b><br>RUP: SI-CA-002-2023<br>Comunicación de inicio abierto<br>Presentación de<br>Oferta<br>SECRETARÍA DE<br>INFRAESTRUCTURA<br>ECONOMÍA - SECRETARÍA DE<br>INFRAESTRUCTURA<br>PROYECTOS PISA AM (LIC. 5<br>hwasvltufc 85-00) Bogotá,<br>Lima, Quito |                                                                                                                                   |           |                                                                                                                                   |                  |           |          |
| 12:35:28<br>HORAS MIN SEG                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                   |           |                                                                                                                                   |                  |           |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 16. Sub-entrega 1.4 Formato 3 Punteo de seguridad social y aportes seguros infraestructura social v1 28-12-2023.pdf               | -         | 16. Sub-entrega 1.4 Formato 3 Punteo de seguridad social y aportes seguros infraestructura social v1 28-12-2023.pdf               | Cancelar proceso | Suspender | Opciones |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 17. CCE-EICP-FM-175 Formato 6 Vinculación de personas en discapacidad infraestructura social V1 28-12-2023.pdf                    | -         | 17. CCE-EICP-FM-175 Formato 6 Vinculación de personas en discapacidad infraestructura social V1 28-12-2023.pdf                    | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 18. CCE-EICP-FM-176 Formato 7 Punteo de Industria Nacional infraestructura social V1 28-12-2023.pdf                               | -         | 18. CCE-EICP-FM-176 Formato 7 Punteo de Industria Nacional infraestructura social V1 28-12-2023.pdf                               | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 19. CCE-EICP-FM-177 Formato 8 Aceptación y cumplimiento personal clave infraestructura social V1 28-12-2023.pdf                   | -         | 19. CCE-EICP-FM-177 Formato 8 Aceptación y cumplimiento personal clave infraestructura social V1 28-12-2023.pdf                   | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 20. CCE-EICP-FM-178 Formato 9 Experiencia y formación académica personal clave evaluable infraestructura social V1 28-12-2023.pdf | -         | 20. CCE-EICP-FM-178 Formato 9 Experiencia y formación académica personal clave evaluable infraestructura social V1 28-12-2023.pdf | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 21. CCE-EICP-FM-179 Formato 10 Factores de desempeño infraestructura social V1 28-12-2023.pdf                                     | -         | 21. CCE-EICP-FM-179 Formato 10 Factores de desempeño infraestructura social V1 28-12-2023.pdf                                     | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 22. CCE-EICP-FM-180 Formato 11 Autorización Tratamiento de datos personales infraestructura social V1 28-12-2023.pdf              | -         | 22. CCE-EICP-FM-180 Formato 11 Autorización Tratamiento de datos personales infraestructura social V1 28-12-2023.pdf              | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 23. CCE-EICP-FM-181 Formato 12 Factor de Sostenibilidad Interventoría Social Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf             | -         | 23. CCE-EICP-FM-181 Formato 12 Factor de Sostenibilidad Interventoría Social Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf             | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 24. CCE-EICP-FM-182 Formato 13 Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf          | -         | 24. CCE-EICP-FM-182 Formato 13 Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf          | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 25. CCE-EICP-FM-183 Formato 14 A-B Acreditación Mayme Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf                                    | -         | 25. CCE-EICP-FM-183 Formato 14 A-B Acreditación Mayme Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf                                    | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 26. CCE-EICP-IDI-49 Anexo 1- Anexo Técnico Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf                                               | -         | 26. CCE-EICP-IDI-49 Anexo 1- Anexo Técnico Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf                                               | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 27. CCE-EICP-IDI-50 Anexo 2- Cronograma Infraestructura Social V1 28-12-2023.xlsm                                                 | -         | 27. CCE-EICP-IDI-50 Anexo 2- Cronograma Infraestructura Social V1 28-12-2023.xlsm                                                 | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 28. CCE-EICP-IDI-52 Anexo 3 Glosario Interventoría Sector Cultura Recreación y Deporte V1 28-12-2023.pdf                          | -         | 28. CCE-EICP-IDI-52 Anexo 3 Glosario Interventoría Sector Cultura Recreación y Deporte V1 28-12-2023.pdf                          | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 29. CCE-EICP-IDI-54 Anexo 4 Pacto de Transparencia Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf                                       | -         | 29. CCE-EICP-IDI-54 Anexo 4 Pacto de Transparencia Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf                                       | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 30. CCE-EICP-IDI-55 Anexo 5 Minuta del Contrato Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf                                          | -         | 30. CCE-EICP-IDI-55 Anexo 5 Minuta del Contrato Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf                                          | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 31. CCE-EICP-GI-24 Documento Base o Pliego Tipo de Interventoría Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf                         | -         | 31. CCE-EICP-GI-24 Documento Base o Pliego Tipo de Interventoría Infraestructura Social V1 28-12-2023.pdf                         | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 32. AVISO DE CONVOCATORIA.pdf                                                                                                     | -         | 32. AVISO DE CONVOCATORIA.pdf                                                                                                     | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 33. plan de carga INTERVENTORIA.pdf                                                                                               | -         | 33. plan de carga INTERVENTORIA.pdf                                                                                               | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 34. FORMULARIO N 1- OFERTA ECONOMICA.xlsx                                                                                         | -         | 34. FORMULARIO N 1- OFERTA ECONOMICA.xlsx                                                                                         | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 35. CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS SUIF SGR (1).pdf                                                                               | -         | 35. CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS SUIF SGR (1).pdf                                                                               | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 36. CERTIFICADO PAA.pdf                                                                                                           | -         | 36. CERTIFICADO PAA.pdf                                                                                                           | Descargar        | Detalle   |          |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                           | 37. Delegación.pdf                                                                                                                | -         | 37. Delegación.pdf                                                                                                                | Descargar        | Detalle   |          |

23. **Respecto del personal clave evaluable,** se le informa que este se encuentra claramente definido en el anexo técnico del proceso y en los numerales 3.9.2, 4.2.1 y 4.2.2 del pliego

de condiciones. En estos mismos numerales se señala que el *“El Proponente en la etapa de selección NO deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato”*.

- 24. En atención al punto 25,** se le informa que la entidad se encuentra desarrollado el proceso bajo los parámetros del pliego tipo diseñado por Colombia Compra eficiente para este tipo de procesos de selección en armonía con los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.
- 25. En relación al punto 26,** se le precisa que este proceso no es por grupo o lote, por tanto, no hay lugar explicación relacionada con la garantía de seriedad de la oferta.
- 26. En cuanto al punto 27 de su solicitud,** se precisa que desde el objeto del presente proceso de contratación se ha plasmado el alcance técnico de la interventoría, por tanto, si es requerida la vigilancia técnica en el proyecto. se le aclara al observante que la obra a la cual se le realizará interventoría es la construcción de un escenario recreo - deportivo y obras complementarias. Lo instamos a revisar los documentos técnicos del proceso contractual publicados en la plataforma secop II.
- 27. Forma de pago:** La entidad se mantiene que el pago al interventor se encuentra ligado a las actas parciales de acuerdo con el avance de la obra, conforme a las condiciones contractuales establecidas en el proceso de contratación.

El contrato de interventoría incluye dentro de sus obligaciones el control y la vigilancia del contrato de obra, por lo que su ejecución debe alinearse con el desarrollo del proyecto. Si bien es cierto que los retrasos e incumplimientos del contratista de obra no son imputables directamente al interventor, estos no generan un derecho automático al reconocimiento de sobrecostos adicionales.

Adicionalmente, la entidad se permite aclararle al proponente que los pliegos tipos establecen en el ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA en la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, que... ***“La Entidad podrá escoger alguna de las siguientes formas de pago o configurar la que considere conveniente para pagar el valor del contrato al Interventor.*** En todo caso, esta cláusula debe incorporar todos los documentos y plazos necesarios para el pago, incluyendo el Pago Anticipado del contrato, en caso de que se haya pactado” por tal motivo la entidad considero que la forma de pago más conveniente es la estipulada en los documentos publicados en la plataforma, el cual viene siendo utilizado por la entidad y no solo en este proceso de selección.



Cualquier solicitud de ajuste o reconocimiento de costos deberá ser tramitada conforme a los mecanismos contractuales y normativos vigentes, enmarcándose en las condiciones pactadas en el contrato de interventoría. Conforme a lo anterior, no se accede a su solicitud.

**OBSERVACIÓN # 03**

**Enviado por: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**

**Ref. Mensaje 1: CO1.MSG.7618374**

**Enviado el: 11/03/2025 10:47:55 AM a través de la Plataforma SECOP II.**

**Ref. Mensaje 2: CO1.MSG.7633820**

**Enviado el: 14/03/2025 9:22:26 AM a través de la Plataforma SECOP II.**

**Respuesta de la entidad:** Revisada y analizada sus observaciones, las cuales fueron presentadas en el mismo sentido, se informa que, si bien la Gerencia de Empresas Constructoras no menciona específicamente la administración de proyectos en su título, su enfoque en la gestión y operación de empresas del sector construcción implica una relación directa con la planificación, supervisión y ejecución de proyectos de obra.

Dado que el objeto del contrato es la interventoría de una **obra de infraestructura recreo-deportiva**, un profesional con esta especialidad tiene competencias directamente relacionadas con la gestión y supervisión del proyecto.

En consecuencia, con el objetivo de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, regulados en la normativa de contratación pública en Colombia, específicamente en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a acceder a su solicitud ampliando el perfil de estudio de posgrado del Director de obra para incluir la formación de **Gerencia de Empresas Constructoras**.

Dado en el Municipio de Montería, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

**CILIA TOBIAS CARRASCAL**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**  
**Gobernación de Córdoba**

Proyectó: Álvaro Betin- Contratista SID

